



ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N°2.130

DALCAHUE, 06 de diciembre del 2022

VISTOS: Las necesidades del servicio; decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña **Marieta Andrea Muñoz Barria**, RUT: [REDACTED], por la cantidad de **\$345.060** (Trescientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos), vine a señalar que por este medio necesita anticipo para solventar los gastos de alimentación para mesa de coordinación para el día 20 de diciembre del 2022.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140548, temporada 2021-2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRIA BORQUEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

MEVM/AWGA/YCIG/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo